

Como citar este artículo:

Nova-Laverde, M. (2015). Justicia social: más allá del desarrollo humano. Pistas para valorar el progreso social. *Revista Eleuthera*, 13, 77-104. DOI: 10.17151/eleu.2015.13.6.

JUSTICIA SOCIAL: MÁS ALLÁ DEL DESARROLLO HUMANO. PISTAS PARA VALORAR EL PROGRESO SOCIAL*

SOCIAL JUSTICE: BEYOND THE HUMAN DEVELOPMENT. CLUES FOR ASSESSING SOCIAL PROGRESS

MARILUZ NOVA-LAVERDE**

Resumen

Objetivo. Realizar un ejercicio de teoría crítica, partiendo de la premisa de la alienación como fenómeno social contemporáneo; rastreando, en el campo de las ideas económicas, patologías de la razón por las cuales son veladas injusticias que merecen ser objeto de una resistencia pública radical. Poniendo en entredicho la viabilidad conceptual y práctica de una sociedad neoliberal se vigoriza el desafío intelectual de reivindicar la justicia como tejido social y forma preeminente del florecimiento humano. Metodología. Para ello se siguen los planteamientos metodológicos de la Escuela de Frankfurt y se adoptan los tres criterios de una teoría crítica social: descriptiva, crítica y práctica. Resultados y conclusiones. Se defiende una concepción política de justicia como reconocimiento y redistribución, la cual apunta a desmontar los dispositivos del individualismo posesivo y la racionalidad instrumental que promueven el olvido del otro y la idea restringida de justicia distributiva como justicia en el intercambio valorada bajo el criterio de óptimo de Pareto.

Palabras clave: teoría crítica, justicia social, desarrollo humano, indicadores.

Abstract

Objective. To make a critical theory exercise based on the premise of alienation as a contemporary social phenomenon, tracing in the field of economic ideas, symptoms of the reasons why they are hidden injustices that deserve to be the object of a radical public resistance. Calling into question the conceptual and practical feasibility of a neoliberal society, the intellectual challenge of claiming justice and social fabric and the pre-eminent form of human flourishing is invigorated. Methodology. To this end, methodological approaches of the Frankfurt School are followed and the three criteria of a social critical theory: descriptive, critical and practice, are adopted. Results and conclusions. A political conception of justice as recognition and redistribution is defended, which aims to remove the devices of possessive individualism and instrumental rationality that promote forgetting the other and the restricted idea of distributive justice as justice in the exchange valued under Pareto optimality.

Key words: critical theory, social justice, human development indicators.

* Este documento hace parte de los resultados del proyecto de investigación: "Democracia y capitalismo tardío, el caso colombiano. Consideraciones en el marco de la búsqueda de salidas negociadas al conflicto armado", adscrito a la Universidad de La Salle. Se sustenta en el primer capítulo de la tesis doctoral de la autora: "Hacia una utopía realista: redistribución y reconocimiento. Una concepción política de justicia como fundamento de una aproximación a un Índice de Justicia Social" (Nova, 2015).

** Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia. E-mail: mariluznova@gmail.com.  ORCID 0000-0002-5685-8191

Introducción

En los denominados *países en desarrollo*, así como en los *desarrollados*, hoy en día presenciamos y/o padecemos diversos sucesos de marginación económica y política (pobreza, desigualdad social, explotación, discriminación, exclusión, dominación cultural, deterioro del medio ambiente), respecto de los cuales no hay expresiones de resistencia contundentes; esto es, que existe un contexto que potencia tales problemáticas. La actual crisis internacional no es solo económica o financiera es social, ecológica, energética, alimentaria e hídrica (de Zubiría, 2010); y tal situación se ha incubado y madurado al abrigo de una sociedad impolítica donde la utopía se desdibuja (Rosanvallon, 2006), persiste un escepticismo intelectual (Benhabib, 2006), se padece la ausencia de un proyecto emancipatorio amplio (Fraser, 1997) y por lo tanto la esperanza decae.

La premisa de esta investigación consiste en reconocer la alienación como un fenómeno social contemporáneo, entendido como la coexistencia de una serie de injusticias respecto de las cuales no hay cuestionamientos ni resistencias contundentes sino que persiste una indiferencia y pasividad de la sociedad que terminan potenciando las mismas problemáticas. Tras la pretensión de comprender la interrelación entre la crisis económico-financiera, social, política, ecológica, energética, alimentaria e hídrica, suscitada por el modelo económico de libre mercado y democracia funcional, y la anomalía social por la que quedan velados aquellos hechos que serían motivo de una crítica pública radical, se adoptó como marco de referencia aquellos trabajos que siguieron la empresa de Georg Lukács (1969) de revivir la teoría marxista de la alienación desde una perspectiva ontológico-social que invita a rastrear las condiciones económicas y políticas que alimentan la alienación¹.

Una vez se reconoce la alienación como fenómeno social contemporáneo, aparece el imperativo de desarrollos teóricos para su superación; esto es, surge la exigencia de trabajar por una utopía realista² que soporte una orientación política programática fundada sobre criterios de justicia social que desplacen el de eficiencia dominante en la formulación de políticas públicas dentro de un modelo neoliberal. Esto significa, procurar correr los límites de la política práctica promoviendo medidas transformativas³. Sin embargo, visualizar salidas implica identificar las

¹ Por restricciones de espacio no se desarrolla esta idea. Sin embargo se refiere al trabajo de Schaff (1977) quien ofrece, en particular, la tipología de la alienación objetiva y subjetiva como facetas de un fenómeno que es importante identificar en su mutua relación, así como por sus causas objetivas con miras a su superación.

² La filosofía política es utópica en sentido realista cuando extiende los límites tradicionales de la posibilidad política practicable; así, de esta manera, nos reconcilia con nuestra condición política y social (Rawls, 2001, p. 23). Como veremos, el papel de la TC hoy está en sintonía con lo que Rawls planteó como la cuarta función de la filosofía política, a saber: poner a prueba los límites de la posibilidad política practicable.

³ En este punto se retoma la clasificación de Fraser (1997) sobre orientaciones políticas afirmativas y transformativas. Las primeras son aquellas que están dirigidas a corregir los resultados inequitativos de los acuerdos sociales, sin afectar el marco general que los origina. En cambio, con las soluciones transformativas, entiende las soluciones dirigidas a corregir los resultados inequitativos justamente reestructurando el marco general implícito que los origina.

raíces de los problemas y ese es justamente el desafío de la teoría crítica (TC) de hoy: develar mecanismos de legitimación de un orden alienante (Honneth, 2009; Schaff, 1977).

En tal sentido se erige este artículo como un ejercicio de TC que pretende revelar algunas circunstancias que atentan contra ideales de vida buena o lograda (Honneth, 2009), un esfuerzo por recuperar la noción de alienación y su lugar como fenómeno social contemporáneo para re-significar una concepción política de justicia social que rompa con el liberalismo individualista predominante. Siguiendo los lineamientos de la TC, más que analizar la sociedad en términos de transgresión de principios de justicia social, se pretenden identificar dispositivos de inhibición de las posibilidades de autorrealización⁴.

Esta acepción no apunta a asignarle un estatus epistemológico especial, sino a destacar su connotación política. La instancia específica de la TC es el interés por la supresión de la injusticia social (Horkheimer, 1974). Este punto de encuentro se reviste de vigencia en las circunstancias actuales:

con la conciencia de la pluralidad cultural, con la experiencia de la disparidad de los movimientos de emancipación social, se han reducido bastante las expectativas respecto de lo que debe y puede ser la crítica. En general prevalece un concepto liberal de la justicia, a cuyos criterios se apela para identificar normativamente las injusticias sociales sin pretender explicar todavía su inserción institucional en un determinado tipo de sociedad. (Honneth, 2009, p. 28)

La TC asume la tarea de complementar y vincular la crítica normativa con una explicación de los procesos que han contribuido a velarlas. En este sentido buscamos explicaciones de la deformación de la razón en el constructo teórico dominante de la economía; lo que a su vez, se espera, haga comprensible la destematización pública de las anomalías sociales suscitadas en el marco de modelos de democracia funcional y mercado libre.

En concreto, se examina la teoría económica dominante como posible encarnación de una patología de la razón: la razón instrumental. Al concepto de razón o racionalidad, cuestionado por la teoría crítica, van ligados los valores modernos que posicionara Kant: la libertad, la justicia y la solidaridad; valores por los que Horkheimer y Adorno (1998) apuestan a salvar la Ilustración. De manera que si revisamos la noción de *razón instrumental* que ha dominado la economía, creemos que podrían re-encauzarse las pretensiones emancipatorias de la Ilustración.

⁴ Como anota Honneth (2009), es característico de la TC la percepción negativa de la sociedad en un sentido amplio; es decir que no se restringe a condenar la violación de principios de justicia social, sino que se propone revelar las circunstancias que atentan contra ideales de vida buena o lograda.

Razón instrumental y neutralidad científica

Con el concepto de *razón instrumental* Horkheimer y Adorno (1998) pretenden sacar las cuentas a un entendimiento calculante que ha usurpado el puesto de la razón (Habermas, 1993, p. 149). Precisamente, en *Crítica de la razón instrumental*, Horkheimer sostiene que es indispensable interpretar las profundas mutaciones que tienen lugar en la consciencia pública y en la naturaleza humana y examinar las tendencias de pensamiento dominantes tal como si se trataran de refracciones de determinados aspectos de la civilización. La crítica que antes se había hecho a la comprensión positivista de la ciencia se agudiza y se convierte en la objeción global de que las ciencias mismas han sido absorbidas por la razón instrumental (Habermas, 1993, p. 141). En términos de Horkheimer y Adorno (1998):

la ilustración disuelve los mitos y entroniza el saber de la ciencia que más que a la verdad aspira a la explotación y al dominio sobre la naturaleza desencantada. El conocimiento se convierte en poder [...] y la naturaleza en objeto de dominio. (p. 59)

El análisis de la teoría económica dominante se reviste de gran importancia; toda vez que esta disciplina es consustancial al capitalismo, surge precisamente como un esfuerzo intelectual por entender su funcionamiento y más allá del influjo positivista en su construcción; lo que interesa en este contexto, es el hecho de que ha contribuido a la consolidación de un imaginario social legitimador de esta forma de organización económica que a la vez promueve un concepto liberal de la justicia. Abordar la teoría económica ofrece elementos para confrontar una idea de racionalidad anclada en el proceso histórico del capitalismo, a saber: la patología de la razón como racionalidad instrumental y las repercusiones sociales de la misma en términos de alienación e injusticia.

Por último, de lo que se trata es de cuestionar el individualismo y egoísmo liberales y posicionar ideales de autorrealización cooperativa que soporten una concepción política de justicia. Se ha de desvirtuar la falacia de la realización de la libertad individual como resultado de una coordinación de intereses individuales y en cambio asociarla al presupuesto de una *praxis* común posibilitada por una conciencia intersubjetiva. Siguiendo a Honneth (2009):

en la Teoría Crítica se presupone un ideal normativo de sociedad que es incompatible con las premisas individualistas de la tradición liberal; al contrario, tomar como orientación la idea de una autorrealización cooperativa incluye que los sujetos no podrán alcanzar una vida lograda en la sociedad si no han reconocido detrás de sus respectivos intereses individuales un núcleo de convicciones de valor compartidas. (p. 36)

En otros términos, como ejercicio de TC, se apuesta por desvirtuar la doctrina del *individualismo posesivo* develando las patologías de la razón que implica.

La hipótesis de trabajo es la siguiente: la alineación como fenómeno social contemporáneo encuentra dispositivos de legitimación del *statu quo* en la teoría económica y en la teoría política liberal. Estas teorías se fundamentan en una concepción de razón instrumental que, como se dilucida en los planteamientos de los representantes de la Escuela de Frankfurt, difumina los impulsos emancipatorios. Por tanto, los dispositivos de la racionalidad económica y la ‘moralidad’ del mercado se revelan como patologías de la razón que dan cimiento al modelo neoliberal de mercado libre y de democracia funcional; situación que invita a una revisión de los mismos. En contraposición, se configura una concepción política de justicia que comprende dos dimensiones: reconocimiento y redistribución, que podría fundamentar modelos de democracia radical y economía alternativa.

Tras el propósito de probar esta hipótesis se adoptan, precisamente, los tres criterios de una TC social tal y como los asume la Escuela de Frankfurt: descriptiva, crítica y práctica⁵. Estos criterios son entendidos de forma transversal a las dos tareas concretas que comprende esta investigación: una hermenéutica y otra práctica. La primera consiste en consolidar la *utopía realista*; la segunda, demanda traducir este referente ideal en términos de propuestas de indicadores de justicia social.

La investigación concebida como el ejercicio de trascender un estadio de precomprensión a un segundo nivel hermenéutico de revisión permanente y penetración del sentido a través de un *equilibrio reflexivo*, nos guía en la revisión de la hipótesis. Inicialmente, se rastrearon en la teoría económica dominante dispositivos de la anomalía social por los que quedan velados aquellos hechos que serían motivo de una crítica pública radical. Se pretende mostrar que en la economía neoclásica, la sociedad se desvanece entre individuos egoístas y racionales a la vez que se instaura la justicia en el intercambio; y que esta lógica replicada en la teoría política constituye el andamiaje argumentativo del modelo neoliberal de mercado libre y democracia funcional. Posteriormente, se expone cómo Kenneth Arrow y Amartya Sen revelan magistralmente las antinomias de la teoría económica dominante.

Luego se muestra que las anteriores consideraciones guían a Sen, en la postulación del concepto de desarrollo humano y en la asociación crítica a los indicadores de progreso social posicionados por el neoliberalismo. Por último se analizan, a la luz de los debates contemporáneos sobre justicia social, tanto los alcances y limitaciones del concepto de desarrollo humano como las recomendaciones para construir indicadores de progreso social formuladas por Stiglitz, Sen y

⁵ “A theory is critical if it fits three criteria: it must be descriptive (i.e., based on the best available empirical evidence concerning social conditions); it must be critical, in that its evaluations must be normatively justified; and it must also be practical, in that it can show how the transformation of the circumstances it criticizes is possible” (Bohman, 1996, p. 11).

Fitoussi en el informe producto de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social (CMPEPS, por sus siglas en francés) convocada en 2008 por Nicolas Sarkozy.

Teoría económica neoclásica: ¿encarnación de la razón instrumental?

La teoría económica dominante está representada por la denominada escuela neoclásica, cuyo núcleo conceptual es la teoría del equilibrio general. Los resultados centrales de esta corriente son:

1. La demostración (matemática) de la existencia de un equilibrio competitivo general; esto es, según Arrow⁶, que el mercado —tal como es interpretado en este modelo— es un mecanismo de coordinación de las ofertas y las demandas de los individuos las cuales actúan de manera descentralizada y se comunican a través de las señales de precios.

2. La formulación de los dos teoremas del bienestar: (i) todo equilibrio es óptimo en el sentido de Pareto y (ii) para todo óptimo de Pareto existe un vector no negativo de precios que conforma un equilibrio competitivo⁷. El primer teorema sostiene que cualquier situación de equilibrio general es óptima en el sentido de que en tal situación no se puede aumentar el bienestar de un agente sin disminuir el de otro u otros. El segundo teorema insinúa que la eficiencia económica es independiente de la distribución de la riqueza previa al juego de los mercados.

Estas dos dimensiones, de una misma realidad, son el objeto de estudio de la economía de bienestar; la cual representa un puente entre la racionalidad económica y la racionalidad ético-política, pues asumiendo la noción de equilibrio general como distribución óptima de los recursos (racionalidad económica) intenta trascenderla preguntándose por la justicia de tal resultado. En consecuencia, se denomina también “economía normativa” (Cataño, 2004, p. 175).

Sin embargo, como puede apreciarse, en verdad, los teoremas del bienestar están formulados en términos positivos: como una descripción de las bondades de las asignaciones del mercado. En otras palabras, los dos resultados enunciados modelan el sistema mercantil de forma tal que se garantiza una asignación eficiente de los recursos, convirtiéndose en cimiento normativo del modelo neoliberal.

⁶ Premio Nobel de Economía en 1972 junto con John Hicks.

⁷ Sobre el problema del bienestar trabajaron simultánea, pero independientemente Arrow y Debreu. La prueba de los teoremas se encuentra en Debreu (1959).

La consolidación de la teoría neoclásica como paradigma económico nos pone de frente al fenómeno por el cual la razón ha sido expulsada de la moral y los criterios normativos han perdido crédito ante la autoridad de la ciencia (Horkheimer y Adorno, 1998); remitiéndonos, además, a la denuncia de Marcuse (1984): “la cuantificación de la naturaleza, que llevó a su explicación en términos de estructuras matemáticas, separó a la realidad de todos sus fines inherentes y, consecuentemente, separó lo verdadero de lo bueno, la ciencia de la ética” (p. 173-174).

La tradición de la TC considera que el dualismo cartesiano de pensar y ser ha sido funcional a la sociedad *burguesa* en la medida en que esta se presenta como un mecanismo natural, se le da una connotación inmutable a la forma de la sociedad y los individuos aparecen aislados; por lo tanto como seres racionales resultan impotentes, simples espectadores, participantes pasivos de un orden impuesto:

el mundo perceptible en su conjunto, tal como está presente para un miembro de la sociedad burguesa, y tal como es interpretado dentro de la concepción tradicional del mundo que se halla en acción recíproca con él, representa para su sujeto una suma de facticidades: el mundo existe y debe ser aceptado [...] los hechos que nos entregan nuestros sentidos están performados socialmente de dos modos: por el carácter histórico del objeto percibido y por el carácter histórico del órgano percipiente. Ambos no están constituidos solo naturalmente, sino que lo están también por la actividad humana; no obstante, en la percepción el individuo se experimenta a sí mismo como receptor y pasivo. (Horkheimer, 1974, p. 233-234)

Tal como se divulga en los libros de texto de economía, la teoría económica define un constructo racional que invade el lugar de cierta premisa ética: el mercado. Sin presupuesto ético alguno, por el contrario, con la hipótesis del comportamiento humano racional egoísta, se pregona la posibilidad de compatibilizar intereses particulares y armonía social gracias a este. La autorrealización se desliga de las metas de los demás, así como de principios o fines compartidos. Se promueve una idea de libertad negativa. Los proyectos individuales (e individualistas) aparecen compatibles en el capitalismo sin que medien criterios éticos o morales. La economía como programa de investigación se erige, precisamente, alrededor de una pregunta planteada en términos a-políticos y a-morales: ¿cómo puede explicarse la coordinación de acciones de individuos descentralizados que persiguen intereses particulares?⁸

⁸ Esta preocupación intelectual ha sido difundida principalmente por los libros de texto de economía como “la pregunta de Adam Smith”. Sobre esta afirmación manifestamos nuestras reservas. Consideramos que la obra de Smith, lejos está de tratar de ser una respuesta a tal cuestión. Las recientes reivindicaciones del pensamiento de Smith desde al menos dos perspectivas, el neoinstitucionalismo y los esfuerzos por volver a vincular la ética y la economía de Amartya Sen, soportan una lectura alternativa a la de los manuales de economía sobre la cosmovisión de Adam Smith. En este sentido el mismo Sen (2009) expresa que “la interpretación de Smith ha sido un auténtico campo de batalla” (p. 190).

La condición de descentralizados pone a los individuos fuera de un ámbito político e institucional, mientras que el egoísmo los despoja de la moral (Klimovsky, 1999; Cataño, 2004).

La reflexión por la justicia de las asignaciones del mercado redundante en una noción que choca con las intuiciones morales básicas: el criterio de eficiencia en el sentido de Pareto sobre el que se construyen los dos teoremas del bienestar, los cuales afirman una supuesta neutralidad del mercado respecto a la distribución de los recursos económicos y descalifican cualquier intervención en la misma. Estos postulados han desembocado en evidentes patologías sociales contemporáneas.

Como sostiene Horkheimer (1974) “en la desgarrada sociedad de hoy, el pensamiento burgués es, al menos en cuestiones sociales, armónico e ilusionista, y a estas dos actitudes se oponen el pensamiento crítico y su teoría” (p. 243). La economía neoclásica es expresión de lo que Horkheimer denomina pensamiento burgués, sin que esto signifique que sea exclusivamente resultado de un intencional y preconcebido ejercicio de dominación. La postura que aquí defendemos, es simplemente que resulta funcional al neoliberalismo.

Lo anterior nos remite a una idea clave de Horkheimer (1974):

en la medida en que la cohesión social no es propósito de los individuos, ellos son pasivos respecto a la misma [...] la sociedad es un fortuito resultado de su existencia, de su actividad individual: En el tipo de economía burguesa, la actividad de la sociedad es ciega y concreta, la del individuo abstracto y consciente. (p. 234)

Frente a esta situación se apela al ejercicio de la TC: “la separación entre individuo y sociedad, en virtud de la cual el individuo acepta como naturales los límites prefijados a su actividad, es relativizada en la teoría crítica” (Horkheimer, 1974, p. 240).

En sintonía con la *Dialéctica de la Ilustración* (Horkheimer y Adorno, 1998), la teoría económica es confrontada como elemento que radicaliza, más no causa, un proceso transhistórico de alienación. Es insostenible afirmar una relación causal y lineal entre teoría y prácticas de alienación. No puede defenderse tampoco la idea de que las teorías sociales son producto exclusivo de un designio racional burgués.

La ruptura de la economía con la política y la ética

La ruptura profunda de la economía con la política y la ética se da con el surgimiento de la teoría neoclásica, la cual constituye un modelo de abstracción matemática de la realidad

para caracterizar las relaciones de mercado en términos de compatibilidad de decisiones individuales de agentes racionales. Esto supone una cosificación de las relaciones económicas, en términos de Horkheimer (1974):

en la medida en que el concepto de teoría es independizado, como si se lo pudiera fundamentar a partir de la esencia íntima del conocimiento, por ejemplo, o de alguna otra manera a-histórica, se transforma en una categoría cosificada. (p. 228-229)

La escuela clásica, con los trabajos de Adam Smith y David Ricardo, comprendía un enfoque de *economía-política*. Si bien se defendía el mercado como mecanismo de coordinación social (Marx, 2004), este no era concebido fuera de un marco institucional y de relaciones de poder. Incluso en términos de política económica, aun defendiendo lineamientos de libre cambio, no se negaban funciones al Estado en el ámbito económico (Rodríguez, 2000).

La ruptura de la *economía*, la *política* y la *ética*, el modo como se fragmenta el conocimiento, como unas cosas son pasadas por alto y otras se destacan, denotan dispositivos de alienación. Las relaciones sociales son cosificadas y esto fomenta una representación fragmentada del mundo, mediante la creación de disciplinas de estudio. Con esto no decimos ni que la ciencia sea producto exclusivo de los intereses del capital, ni que la misma *cause* directamente alienación. Más bien, sostenemos, que los usos y las formas de difusión de la misma radicalizan dicho proceso.

El núcleo conceptual de la economía neoclásica es la teoría del equilibrio general (TEG). El primer modelo de equilibrio general fue elaborado por Walras (1954); mientras que los trabajos más representativos son los de Edgewort (1981), Arrow y Debreu (1983) y Debreu (1959). La consolidación de la neoclásica como la teoría dominante tiene sus orígenes en la revolución marginalista y el auge del positivismo; cuando Jevons, Menger y Walras, buscando cientificidad, promovieron una idea de economía pura a finales del siglo XIX. Esto significó la eliminación de la referencia a la esfera política, característica precisamente de la *economía-política* de la escuela clásica; de manera que sobre este cambio de paradigma resulta pertinente la reflexión de Lukács (1969) acerca de la ‘naturalización’ de la ciencia social:

el ideal cognoscitivo de las ciencias de la naturaleza, el cual, aplicado a la naturaleza se limita a servir al progreso de la ciencia, resulta ser, aplicado al desarrollo social, un arma ideológica de la burguesía. Es vital para la burguesía entender su orden productivo como si estuviera configurado por categorías de atemporal validez, y determinado para durar eternamente por obra de leyes eternas de la naturaleza y de la razón; y, por otra parte, estimar las inevitables contradicciones no como propias de la esencia de ese orden de la producción, sino como meros fenómenos artificiales. (p. 12)

Al reconocerla como corriente dominante acudimos a un esquema de la historia del pensamiento económico, ampliamente divulgado en los libros de texto de economía, que identifica dos principales corrientes: la teoría clásica de los precios de producción y la teoría neoclásica del equilibrio general (Chica, 1994)⁹.

La teoría clásica y la teoría neoclásica son dos formas radicalmente distintas de abordar los fenómenos económicos; en este sentido, la consolidación de la segunda como corriente dominante tuvo varias implicaciones. La ruptura de la economía con la política tras el posicionamiento de la escuela neoclásica como teoría dominante implicó, en primer lugar, concentrarse en la relación de los hombres con las cosas y olvidar la relación de los hombres con los otros hombres. Este cambio teórico representó el olvido del vínculo social que se podía apreciar en el estudio de las relaciones económicas de la precedente *economía-política*:

el sujeto económico aparece aquí como este individuo soberano en su relación con bienes escasos, cuya desarticulación de las relaciones sociales estructurantes de la sociedad capitalista se intenta superar mediante la introducción de las relaciones de intercambio. (Chica, 1994, p. 50)

De manera adicional, y asociado con lo anterior, los problemas a abordar por la ciencia económica fueron transformados drásticamente. Mientras la economía-política clásica — en las teorías ricardiana y marxista— aborda el problema de la reproducción ampliada del capital, es decir se concentra en el fenómeno de la acumulación capitalista, la economía neoclásica se enfoca en las condiciones de equilibrio de los precios de mercado. Esto significó que la primera corriente percibiera la contradicción entre intereses de clases de la sociedad capitalista, mientras que la teoría neoclásica atomizó la sociedad “en sujetos individuales, consumidores y productores, cuyos esfuerzos por maximizar su satisfacción y sus beneficios resultan armonizados por el mercado” (Chica, 1994, p. 50).

Lo anterior se refleja en el abandono por parte de la teoría neoclásica de la triada clásica valor-distribución-acumulación; el cual se explica, en parte, por la incomodidad que significaba seguir lidiando con la teoría del valor-trabajo. Al concentrarse en las condiciones de equilibrio, la economía neoclásica omite el fenómeno del excedente y subsume la cuestión de la distribución a la esfera de la producción; comprendiendo las variables de salario y utilidad simplemente como la remuneración a los factores de producción, a saber: como otros precios. Adicionalmente, las demostraciones teóricas de la existencia de precios de equilibrio y del óptimo de Pareto se hacen bajo las condiciones de competencia perfecta y rendimientos decrecientes; en este

⁹ Este esquema de la historia del pensamiento económico la adoptan, además, entre otros Klimovsky (1999) y Cataño (2004). Adicionalmente, vale señalar, en su interior estas corrientes no son bloques monolíticos. La divulgación de estas acepciones, como veremos, ha favorecido la consolidación de la idea de que existe unos postulados científicos que sustentan el modelo neoliberal.

orden de ideas, son lógicamente incompatibles con las nociones de competencia imperfecta y rendimientos crecientes respecto de las cuales el excedente y la acumulación son fenómenos inherentes. Así, en el modelo neoclásico, cualquier conflicto distributivo es desdibujado y los estados sociales que resultan de las asignaciones del mercado son legitimados al abrigo de la pretendida imparcialidad positivista: “lo mejor y más brillante en la profesión es proceder como si la economía fuese la física de la sociedad. Existe un solo modelo universal válido del mundo. Sólo debe aplicarse” (Solow, como se citó en North, 1995, p. 19).

El crecimiento y la distribución son expulsados del modelo de equilibrio competitivo y supeditados a las condiciones de optimalidad de las asignaciones. Esto deriva en un postulado fundacional del modelo neoliberal: que el mercado libre garantiza estados sociales óptimos y conduce al crecimiento económico. El teorema fundamental de la economía del bienestar se entiende como la formalización de la idea de la *mano invisible* y la fundamentación teórica de la idea de justicia en el intercambio; el cual aporta argumentos de carácter *científico, neutrales*, respecto de cuestiones valorativas al modelo neoliberal.

Incluso los desarrollos neoclásicos complementarios al núcleo del programa de investigación neoclásico, es decir el *cinturón protector* de la TEG, tales como las teorías del crecimiento y del capital describen una relación económica de total armonía de intereses. La teoría del crecimiento neoclásica presenta las condiciones de sustituibilidad de los factores que respaldan una idea de un crecimiento estable y armónico de la economía; y las teorías del capital postulan la determinación de las tasas de interés como producto de la interacción intertemporal de las preferencias de consumo y las posibilidades de cambio tecnológico en la producción, favoreciendo la representación social del mercado que opera como dispositivo de legitimación de un modelo neoliberal.

Esta “ilusión aséptica de la denominada economía positiva”, como lo expresa Chica (1994), aporta a los intereses dominantes argumentos de *carácter científico*; argumentos, que son replicados acríticamente por la tecnocracia en la implementación de las políticas económicas neoliberales. Así, hallamos que se niega la función activa y crítica de la razón a favor de un papel meramente pasivo y analítico, “la teoría, en la medida en que es acrítica, confirma el *statu quo*” (Habermas et al., 1980, p. 155).

Sin embargo, los supuestos sobre los que se erige el modelo corresponden con una caracterización específica de la economía de mercado; de manera que, rigurosamente hablando, de los postulados de la teoría neoclásica no se sigue lógicamente que en la economía real se deba confiar al mercado libre el bienestar general; a esto hacen referencia las antinomias de la *economía positiva* y la *economía normativa* explicadas a continuación.

Las antinomias de la economía positiva y la economía normativa

Existen varias críticas a la teoría económica dominante que ponen de presente sus contradicciones. Internamente, las más significativas son, por una parte, las del mismo Arrow¹⁰ quien con su *teorema de la posibilidad* sacude los cimientos epistemológicos del pensamiento neoclásico lo cual tiene implicaciones políticas fuertes; por otro, las de Amartya Sen¹¹ que invocan una re-articulación de la ética y la economía.

En el marco del presente documento hay dos ideas a destacar: (i) los teoremas del bienestar, en general, y el criterio del óptimo de Pareto en particular, no son conceptos éticos admisibles en términos de la distribución de los recursos y (ii) la cohesión y justicia social son inconcebibles como producto de la interacción de agentes racionales, es decir individuos estratégicos que persiguen su propio interés. Lo anterior, invita a reivindicar la reflexión normativa y a ofrecer unos criterios de justicia capaces de desplazar la supuesta moralidad del mercado. Iniciemos con la última cuestión.

La sociedad se desvanece entre individuos racionales

Los libros de texto pregonan la noción de autorregulación del mercado soportados en una versión de la teoría neoclásica que aparentemente encarna el *individualismo posesivo*. Sin embargo, encontramos que los economistas en realidad exponen la dificultad de concebir la cohesión social a partir de los postulados del modelo de equilibrio general. En otros términos, de hecho, la economía (positiva) ha fallado en su intento por resolver el problema latente en la historia del pensamiento moderno, a saber: el de armonizar las racionalidades individuales, orientadas por el autointerés, con un resultado colectivo ‘óptimo’ (Arrow, 1986). La contradicción que mostrara Marx (1980) en la economía política clásica, se potencia en la teoría neoclásica: “la contradicción de esta ciencia (de aparente carácter social, la economía): la razón de ser de la sociedad mediante el interés particular y antisocial” (p. 134), pero, paradójicamente, por este mismo camino termina ilustrando su destino alienante.

Siguiendo a Macpherson (2005) entendemos que el postulado central de la tradición liberal es la noción de *individualismo posesivo*, el cual está estrechamente vinculado al desarrollo de las relaciones de mercado y supone que el individuo accede a la libertad simplemente autocomprendiéndose como propietario de su persona y de sus propias capacidades, sin reconocerse como un ser moral o social. Esta doctrina concibe la sociedad simplemente como el resultado de relaciones entre propietarios, toda vez que supone que el individuo se realiza como humano en tanto es libre y esa libertad consiste en ser propietario de sí mismo. El agente

¹⁰ Arrow es uno de los más fuertes críticos de esta corriente, pero los libros de texto divulgan una lectura parcial de sus obras fundacionales de la teoría neoclásica.

¹¹ Premio Nobel de economía en 1998.

económico caracterizado por el modelo de equilibrio general como racional, libre e igual, corresponde a una versión del individualismo posesivo que sin embargo pone en evidencia las contradicciones y la patología de la razón que encarna.

Con insistencia se pregona: el primer principio de la economía es que cada agente está movido solo por su propio interés (Edgeworth, 1881, p. 16)¹². La economía adoptó la racionalidad como hipótesis de comportamiento del agente económico, acepción que comprende dos rasgos: (i) la consistencia interna de la elección y (ii) la búsqueda de la maximización del propio bienestar (Sen, 1999, p. 30).

La primera condición exige coherencia entre el objetivo que se persigue y los medios que se eligen para alcanzarlo. La racionalidad así entendida se denomina también racionalidad instrumental. El fin de las acciones está determinado por un ordenamiento de preferencias y la racionalidad le permite al agente simplemente elegir los medios *óptimos* para conseguirlo. De esta manera el carácter moral de la acción queda relegado desde el comienzo. Esto, como lo señala Sen, tiene una consecuencia para la economía: la dificultad para armonizar los conceptos de eficiencia y equidad.

La segunda condición tiene una implicación fuerte que nace con la idea misma del agente económico como un ser egoísta. Para la teoría económica un individuo que no actúa para maximizar su propia utilidad o bienestar es irracional: “cualquier otra cosa excepto la maximización del propio interés debe ser irracional” (Sen, 1999, p. 33). Este segundo componente desencadena la mayor antinomia de la teoría económica: agentes que se mueven únicamente por incentivos individualistas y no consideran a los otros como parte de sus decisiones no promueven la armonía social por lo que las elecciones de individuos que no actúan por razones sociales o morales, por motivaciones no egoístas, devienen en estados sociales no *óptimos*.

El teorema de la imposibilidad de Arrow (TIA)¹³ pone de manifiesto que no solo la regla de la mayoría, sino que todas las reglas de elección colectiva basadas en “la misma base de

¹² Pero es importante, al menos, anotar que esta responsabilidad que se le atribuye a Smith en los manuales de economía, al igual que en los textos de reconocidos economistas neoliberales como Milton Friedman, es infundada. Smith concebía de manera más integral a la persona y tenía una visión de la relación Estado-mercado e individuo-sociedad diferente a la idea divulgada de la *mano invisible*; esto se puede apreciar a través de toda su obra desde *La teoría de los sentimientos morales* hasta la *Riqueza de las Naciones*, pasando por sus escritos sobre jurisprudencia. Tal es así, que las lecturas contemporáneas de la obra completa de Smith inspiran reflexiones sobre la justicia social apoyadas en una noción más amplia de las motivaciones humanas tal como es el caso de Sen y Nussbaum, así como desarrollos en ciertas vertientes de la denominada *nueva economía institucional*.

¹³ Arrow realmente expone su reflexión como teorema de la posibilidad y lo desarrolla a partir de una pregunta esencial: ¿es formalmente posible construir un procedimiento para pasar de un conjunto de gustos individuales conocidos a un patrón de toma de decisiones sociales?, debiendo satisfacer el procedimiento en cuestión ciertas condiciones naturales (Arrow, 1969). Este texto forma parte de un documento más extenso, el cual invitamos a consultar al lector dado que por restricciones de espacio no profundizamos en el mismo (Arrow, 1963).

información (a saber, sólo en ordenaciones individuales de las opciones relevantes) llevan a una cierta incoherencia o infelicidad, a menos que recurramos a la solución dictatorial de imponer las preferencias de una persona” (Sen, 2000, p. 302)¹⁴, acuden a nociones omnicomprehensivas que indefectiblemente conducen a la opresión.

Arrow aborda el problema de construir una relación de ordenamiento para la sociedad soportada en decisiones racionales. Por tal motivo analiza la posibilidad de ordenamientos cuando los objetos de la elección son *estados sociales*¹⁵ y los ordenamientos responden a los *gustos*, o a la lógica del mercado, antes que a los valores. Con este ejercicio llega a la conclusión de que el mecanismo de mercado no crea una elección social razonable:

el hecho de que los supuestos puramente individualistas no puedan conducir a una función de bienestar social bien definida, significa, en efecto, que debe existir una divergencia entre beneficios sociales y los privados, para que podamos examinar un óptimo social. Una parte del sistema de valores de cada individuo debe ser una lista de normas socio-éticas, cuya realización no se puede lograr, por su misma naturaleza, mediante el comportamiento atomístico del mercado. (Arrow, 1969, p. 210)

Eficiencia frente a equidad

Los dos teoremas del bienestar mencionados anteriormente constituyen una concepción de justicia en el intercambio que descalifica la reflexión sobre la justicia en la distribución. Estos teoremas conforman una visión utilitarista y eficientista del bienestar general, la cual es el sustrato de esa suerte de *moralidad del mercado* sobre la que se erige el modelo neoliberal.

En la teoría neoclásica el mercado se afirma como institución de coordinación social que arroja resultados eficientes que pretenden corresponder con una noción de justicia conmutativa, más no distributiva. Esta problemática se desprende, por una parte, del hecho de que la teoría hace desaparecer las relaciones de poder entre los hombres suponiéndolos *libres e iguales* y ofreciendo así la idea de que el mercado es neutral respecto a la asignación de los recursos.

En este sentido la propuesta de Pareto resultó perfectamente compatible con el sistema

¹⁴ En consecuencia, Sen muestra claramente que para abordar de manera más adecuada los problemas tanto de la economía positiva como los de la normativa, es necesario considerar una gama amplia de motivaciones de los agentes que no se limite al interés propio.

¹⁵ Una descripción completa de la cantidad de cada tipo de bien en manos de cada individuo, la cantidad de trabajo que debe aportar cada individuo, la cantidad de cada recurso productivo que se invierte en cada tipo de actividad productiva y las cantidades de varios tipos de actividad colectiva tales como los servicios municipales, la diplomacia y su continuación por otros medios y la erección de estatuas en honor de hombres ilustres (Arrow, 1969).

walrasiano de equilibrio, toda vez que convoca una síntesis entre los óptimos del consumidor y del productor, lo que no implica hacer comparaciones interpersonales de utilidad. Como mencionamos anteriormente, un óptimo en el sentido de Pareto es una situación en la cual no se puede mejorar la situación de alguien sin empeorar la de otro y en estos términos un óptimo de Pareto es concebido como una situación de máxima eficiencia.

Pareto se desempeñó como profesor de sociología y economía política, aunque su formación de base fue en ingeniería. Esto explica su intención de construir una ciencia objetiva de la sociedad subsumiendo al individuo en relaciones armónicas de equilibrio, ambición que encajaba perfectamente con la pretensión de las ciencias sociales de la época por asemejar sus teorías a las de las ciencias naturales.

Dado que el modelo indica que las utilidades no son susceptibles de comparación interpersonal, el óptimo de Pareto es insensible a preceptos de equidad. Así, el criterio normativo de la economía, el óptimo de Pareto, separa analíticamente la eficiencia y la equidad dando prioridad a la primera y privilegiando la justicia conmutativa sobre la distributiva. En otras palabras, en la corriente dominante no se considera el problema de la justicia distributiva y en este mismo sentido se da cimiento al modelo neoliberal.

Los esfuerzos de la teoría neoclásica por superar sus falencias normativas después de Pareto, estuvieron representados en los trabajos de Arthur Pigou. Para él, el bienestar general podría mejorarse bajo los siguientes dos principios:

cualquier causa que —aceptada libremente— lleve a los individuos a trabajar más de lo que lo harían normalmente, a incrementar la productividad y a mejorar el ingreso nacional, siempre y cuando no perjudique la distribución del ingreso, ni disminuya el nivel de consumo, mejora el bienestar. (Pigou, 1920, como se citó en González, 2006, p. 18)

Y,

cualquier causa que incremente la proporción del ingreso nacional que reciben los pobres, siempre y cuando no ocasione una reducción del ingreso nacional, mejora el bienestar económico. (Pigou, 1920, como se citó en González, 2006, p. 18)

Como se aprecia, aunque Pigou busca incorporar una noción de equidad —introduciendo comparaciones interpersonales— en términos de que la distribución del ingreso es un condicionante del bienestar, este aspecto permanece subordinado a la eficiencia.

Arrow (1972) demuestra que tanto en los planteamientos de Pareto como Pigou, los cuales comparten un marco conceptual individualista, utilitarista y eficientista, las nociones de eficiencia y equidad no han sido lógicamente conciliadas. Y esto no se ha conseguido en la medida en que la eficiencia es concebida en términos de equilibrio y óptimos del productor y del consumidor, mientras que la equidad apenas se identifica con la equiproporcionalidad supuesta en el intercambio¹⁶. El TIA, precisamente, reivindica el problema de la justicia distributiva al poner entre dicho que un sistema sea equitativo simplemente porque suponga que todos los individuos participan en igualdad de condiciones en el proceso de maximización de sus utilidades. La equidad para Arrow, significa justicia redistributiva y exige modificar las asignaciones iniciales.

Adicionalmente, Sen desarrolla una aguda crítica a los teoremas del bienestar. Por un lado sostiene que puede existir un equilibrio de mercado que sea un óptimo paretiano, pero esto no nos dice nada sobre la justicia de dicho estado social; por otro, que es imposible obtener ese óptimo social paretiano exclusivamente mediante un mecanismo de mercado¹⁷.

El primer punto señalado por Sen se ilustra en esta cita:

es peligroso centrarse exclusivamente en la optimalidad de Pareto. Una economía puede ser óptima en este sentido aun cuando unos estén nadando en la abundancia y otros bordeen la indigencia, con tal de que no pueda mejorarse a los indigentes sin recortar los placeres de los ricos [...]. En resumen, una sociedad o una economía puede ser óptima según Pareto y ser no obstante perfectamente indignante (1976, p. 36)

El segundo punto implica que no es posible conseguir una distribución equitativa de las asignaciones originales, es decir promover estados sociales simultáneamente justos y óptimos de Pareto, solamente a través del mercado.

Resumiendo, la teoría neoclásica no logra incorporar los juicios de valor dentro del corpus teórico. Aquí vale citar a Marx (1980): “el hecho de que cada esfera me aplique una pauta diferente y opuesta a las otras, una la moral y otra la economía política, tiene su fundamentación en la esencia de la enajenación” (p. 123). La noción de justicia de la *economía normativa* se limita al criterio de eficiencia del óptimo de Pareto, asociado a la justicia en el intercambio. En otras palabras, no sabe cómo abordar la dimensión ética sin socavar el método de equilibrio y en consecuencia no logra conciliar eficiencia y equidad (González, 2006, p. 14)¹⁸.

¹⁶ Marx cuestionó tal justicia en el intercambio. El intercambio no es neutral y las teorías del valor lo que hacen es ocultar la explotación como fuente de acumulación.

¹⁷ Vale señalar que esto ya lo advertía Bergson (1938). Él sostuvo que la eficiencia en el sentido de Pareto no comprende la justicia distributiva, que una asignación óptima de Pareto solamente supone justicia en el intercambio y asume que las re-asignaciones del ingreso son irrelevantes.

¹⁸ Es de destacar en este punto que la máxima pretensión normativa de la economía ha sido *conciliar* eficiencia y equidad. El enfoque del presente trabajo de investigación le apuesta a *desplazar* la primera por la segunda.

Reivindicando la reflexión sobre la justicia

De acuerdo con lo anterior se puede sostener que el neoliberalismo es un discurso inconsistente, ambiguo, con débil fundamento teórico, sin solidez analítica (González, 2003). En nuestra apuesta por poner en evidencia la falacia de la “moralidad del mercado”, hallamos fundamento en los planteamientos de Arrow. Este economista, identificado como representante de la corriente dominante, elabora una sólida crítica a la “ideología de mercado” que sirve de sustrato al discurso neoliberal según el cual: la eficiencia del mercado conduce al bienestar general.

Advertimos que los *efectos de poder*, en la forma sesgada de la teoría neoclásica, se han traducido en el discurso de las élites de poder económico y político. Es claro no solo que la consistencia y validez de los argumentos de esta teoría está lejos de justificar su influencia, sino que razonamientos que no son funcionales a un modelo neoliberal son omitidos sistemáticamente tales como el *teorema de la imposibilidad de Arrow* y las coincidentes ideas de Walras sobre que una sociedad mercantil es un tipo de sociedad que de manera especial requiere unos tejidos social y político erigidos sobre nociones de justicia¹⁹.

Es la instrumentalización política de la economía neoclásica fomentada desde los organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y los organismos anexos a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la que se instala en el imaginario social como sustrato ‘científico’ legitimador del neoliberalismo; sin que esto corresponda estrictamente a los hallazgos y conclusiones de la teoría económica neoclásica²⁰. Es la expresión política del pensamiento neoclásico la que advierte Bourdieu (2003), por ejemplo, cuando atribuye a esta teoría el sustento del discurso neoliberal.

Con base en lo expuesto en los apartados anteriores, la referencia propiamente académica carece de rigor. Esto explica porque el propio Arrow se convirtió en un fuerte oponente de la “ideología del mercado”, manifestando de manera reiterativa su preocupación por la forma en cómo el discurso político idealiza el mercado. Por tanto, no solo desde el punto de vista de la eficiencia sino también de la distribución, el capitalismo es un sistema muy imperfecto (Arrow, 1995, como se citó en González, 1999). Arrow, expresa profundas dudas con respecto a la teoría del equilibrio general: “el equilibrio de la oferta y la demanda dista mucho de ser perfecto” (Arrow, 1972, como se citó en González, 2006, p. 13). Igualmente ya advertía la innegable conexión entre las debilidades de la teoría de la elección social y las limitaciones metodológicas de la economía. Como sostiene González (1998):

¹⁹ Por esta razón, algunos, aunque no muchos, lo identifican como precursor de la filosofía política contemporánea. Rebeyrol señala que a diferencia de Pareto, Walras construye una economía pura con eco moral; siendo precursor de los planteamientos y preocupaciones de la filosofía política contemporánea como los de Rawls, por ejemplo.

²⁰ Este imaginario encuentra, de hecho, mayor soporte en la filosofía política, por ejemplo: en los planteamientos de las teorías de la justicia libertaria tal como la de Nozick (1974). En este sentido recobra vigencia la afirmación de Keynes, quien en *El final del laissez-faire* (1932) señalaba que son los filósofos políticos más que los economistas los que posicionan esta consigna.

es sorprendente que la corriente principal haya reducido la obra de Arrow a ciertos aspectos aislados de su teoría del equilibrio general. Al despojarla de la complejidad subyacente al proceso de elección, el modelo Arrow-Debreu se ha convertido en uno de los pilares de la ingeniería económica. (p. 34)

De acuerdo con lo que advertimos en el apartado anterior, la vigencia del neoliberalismo obedece principalmente a razones políticas y económicas antes que a la consistencia de su supuesta teoría de sustento. Máxime si reconocemos que no existe un constructo teórico tal que de cimiento al discurso neoliberal, que en el mejor de los casos es un vademécum de frases sueltas que son utilizadas por políticos, tecnócratas y banqueros para justificar decisiones políticas y consolidar relaciones de poder (González, 2003).

En este orden de ideas, podemos sostener que los economistas neoclásicos lejos están de darle estabilidad a los postulados de los filósofos políticos del *individualismo posesivo*. Por el contrario hallamos en la teoría neoclásica herramientas intelectuales para controvertir el *individualismo posesivo*, analizado por Macpherson (2005), como postulado central de la tradición liberal.

El panorama que se abre a nuestros ojos es que la consolidación de este paradigma neoclásico obedece a su funcionalidad política y no responde a criterios de rigurosidad científica distintos al de la abstracción y a la objetivación. La separación entre la eficiencia y la equidad es consecuencia, precisamente, de la ruptura entre *ser* y *deber ser* fomentada por el positivismo científico. Finalmente, con lo que hay que romper es con la creencia en la neutralidad científica que ha sido fuente de pasividad de la sociedad frente a los designios de los organismos multilaterales.

Reivindicar la reflexión normativa es el primer paso para desplazar el posicionamiento de la razón instrumental y la lógica del mercado como mecanismos de progreso científico y social que se han arraigado mediante los argumentos falaces de la neutralidad valorativa del positivismo y la consecuente ruptura y jerarquización entre economía positiva y economía normativa. Lo anterior, finalmente, supone confrontar el fenómeno por el cual la razón ha sido expulsada de la moral y los criterios normativos han perdido crédito ante la autoridad de la ciencia (Horkheimer y Adorno, 1998).

Del crecimiento económico al desarrollo humano

Comprender las antinomias de la corriente de pensamiento económico dominante conduce indefectiblemente a convocar la articulación de las reflexiones económicas, políticas y éticas. Este es el desafío que asumió Sen, influenciado tanto por Arrow como por Rawls. De hecho, las preocupaciones de estos pensadores coinciden. Los tres reflexionan sobre la necesidad de trascender las elecciones de individuos que buscan exclusivamente su propio beneficio para

alcanzar un desarrollo humano, estados sociales deseables o sociedades bien ordenadas. Todos han asumido el reto planteado por el TIA como una invitación a recrear el camino hacia una teoría de la justicia:

algunos autores, todavía minoritarios, vuelven los ojos a Arrow y asumen con rigor el reto planteado por su teorema de la imposibilidad [...]. Las puertas están abiertas y allí tienen cabida todos los científicos sociales. Si aceptamos la invitación de Arrow no sólo araremos en tierra fértil, sino que estaremos perforando los cimientos de la teoría del equilibrio, fundamento del pensamiento neoliberal. (González, 2006, p. 14)

Sen (1976, 2000) sostiene que la economía defiende una concepción estrecha del bienestar, utilitarista y eficientista que ignora los *logros de libertad* y los *logros de agencia*; al igual que las motivaciones humanas asociadas con el compromiso las cuales termina presentando como incompatibles ante los valores de la libertad, igualdad y eficiencia. Esto también es claro para Arrow, hay que superar el utilitarismo neoclásico —*individualismo posesivo*— para concebir una ciencia económica con núcleo ético.

Sen se pregunta sobre el contenido normativo de la noción de igualdad, a saber: ¿igualdad de qué? Para resolver esta cuestión él comienza analizando las posturas utilitarista, bienestarista y rawlsiana. A través de dos mecanismos argumentativos que denomina crítica por principios previos y crítica por las implicaciones, sostiene que ninguna de las anteriores corrientes proporciona un fundamento suficiente a la cuestión moral de la igualdad como tampoco una combinación de las mismas (Sen, 1988). En este sentido, Sen presenta su propuesta de la igualdad de capacidades básicas como una guía parcial al fragmento del bien moral que se ocupa de la igualdad.

En este sentido Sen postula una noción de desarrollo que confronta la neoliberal, cuestionando aquella acepción que lo identificaba exclusivamente con el crecimiento económico:

el desarrollo puede concebirse [...] como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos. El desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que puedan encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los estados represivos. (Sen, 2000, p. 19-20)

Esta postura crítica frente a lo que significa el desarrollo, lo condujo a cuestionar la idea difundida por los organismos multilaterales según la cual el progreso social podía medirse en términos de crecimiento de la producción del país y que, en consecuencia, las políticas económicas debían orientarse únicamente a fomentar la estabilidad macroeconómica.

Este tipo de lineamientos impulsados por los organismos multilaterales se han validado por medio de herramientas estadísticas para su implementación y seguimiento. Al respecto Nussbaum (2012) señala con claridad:

durante mucho tiempo, los economistas, los diseñadores de políticas y los funcionarios especializados en el ámbito de los problemas de las naciones más pobres del mundo contaron una historia que distorsionaba la experiencia humana real. Sus modelos dominantes se amparaban en la idea de que la calidad de vida de un país mejoraba cuando (y sólo cuando) se incrementaba su producto interior bruto (PIB). (p. 13)

En la medida en que advertimos que lo que medimos define lo que buscamos colectivamente (y viceversa), el posicionamiento de ciertos indicadores pueden incidir de forma significativa en el modo en que nuestras sociedades se perciben y en la concepción, aplicación y evaluación de las políticas (Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2009) donde aparece como prioritario atender la necesidad de una medición y valoración de la sociedad que vaya más allá del utilitarismo y el economicismo (González, 2011).

Con base en ello Sen destaca el trabajo de Mahbub ul Haq, creador del índice de desarrollo humano (IDH), que tenía el objetivo de aportar una medición que no fuera “tan ciega a los aspectos sociales de las vidas humanas como lo es el PNB” y de esta manera “ampliar el interés público en las otras variables que se analizan abundantemente en el Informe Sobre Desarrollo Humano” (Sen, 1999, como se citó en PNUD, 2000, p. 18).

Desde nuestra perspectiva, si bien se reconoce que un indicador siempre será una *proxy* lejana del concepto que representa, de lo que se trata es de ofrecer instrumentos que favorezcan la tematización de aquellas situaciones de injusticia que deberían ser objeto de una crítica pública radical. Reconocer que el sesgo de indicadores socioeconómicos condiciona las políticas públicas, significa confiar también en que la definición de medidas alternativas influya progresivamente y en sentido positivo en el contexto:

al pensar que se limita al mero registro siempre se le ofrecen, en efecto, solamente series de fenómenos, nunca fuerzas y contra fuerzas, lo cual no reside, por cierto, en la naturaleza misma, sino en la esencia de ese pensar. Cuando ese procedimiento se aplica a la sociedad, entonces resultan la estadística y la sociología descriptiva, que pueden ser importantes para cualquier fin, incluso para la teoría crítica. (Horkheimer, 1974, p. 259-260)

De ahí que resulte valioso evaluar los alcances y limitaciones del informe de Stiglitz, Sen y Fitoussi como resultado de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del

Progreso Social (CMPEPS, por sus siglas en francés). Y es que precisamente este proyecto se presenta motivado por la necesidad de construir indicadores sobre progreso social, revaluando indicadores socioeconómicos usados por organismos multilaterales para valorar la gestión social y económica de los países. Promocionándose, que el trabajo de la comisión suscitaría una *revolución estadística*²¹.

La comisión se trazó como objetivo:

determinar los límites del PIB como indicador de los resultados económicos y del progreso social, re-examinar los problemas relativos a la medición, identificar datos adicionales que podrían ser necesarios para obtener indicadores del progreso social más pertinentes, evaluar la viabilidad de nuevos instrumentos de medición y debatir sobre una presentación adecuada de datos estadísticos. (Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2009, p. 4)

Este objetivo se apoyaba en la siguiente premisa:

ha llegado la hora de que nuestro sistema estadístico se centre más en la medición del bienestar de la población que en la medición de la producción económica y que es conveniente que dichas mediciones del bienestar se restituyan en un contexto de sustentabilidad. (Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2009, p. 10)

En otras palabras, parten de identificar la necesidad de complementar las mediciones de la actividad mercantil por datos relativos al bienestar de las personas y mediciones de la sustentabilidad.

Bajo la premisa de que los indicadores de *progreso social* deberían tener un referente de *justicia social*, se rescata del informe de Stiglitz, Sen y Fitoussi el llamado por introducir nuevas dimensiones en la medición de la calidad de vida; sin embargo esto no resulta suficiente, toda vez que no se atienden cuestiones de *justicia social* sin las cuales es impropio hablar de *progreso social*.

De alguna manera advierten en su recomendación No. 7, a propósito de las medidas de calidad de vida:

las desigualdades de las condiciones de vida forman parte integral de la calidad de la vida, de su comparabilidad entre países y de su evolución en el tiempo. [...] Las desigualdades de calidad de vida deberán

²¹ Esto es cuestionado por Michalos (2011) y Tsai (2011), entre otros, puesto que el informe suscitó reformas metodológicas del IDH 2010 y resultó ser inspirador para los investigadores de la OCDE en su diseño del índice de bienestar.

ser evaluadas entre personas, categorías socioeconómicas, sexos y generaciones, otorgando una atención particular a las desigualdades de origen más reciente, como a las que están ligadas a la inmigración. (Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2009, p. 14)

Aunque no le dan el énfasis que corresponde. Parafraseando a Tsai (2011), la pregunta explícita debe ser por la justicia social, es decir vincular el bienestar individual con el contexto social.

Del desarrollo humano a la justicia social

Si tomamos en serio las antinomias de la economía neoclásica, la valoración de estados sociales debe ir más allá de la producción y su crecimiento sostenido, incluso del *desarrollo humano*. Superar las contradicciones de una sociedad que se desvanece entre individuos racionales egoístas (que son esencialmente a-sociales) y que privilegia la eficiencia sobre la equidad, significa confrontar la patología social que señala Honneth (2009):

que con el capitalismo prevalece una praxis que obliga a ser indiferente a los aspectos de valor de otros seres humanos; en lugar de relacionarse entre sí reconociéndose, los sujetos se perciben como objetos que hay que conocer según los intereses propios. (p. 42)

En estos términos, el progreso social ha de entenderse como justicia social y esta debe comprender al menos dos dimensiones: reconocimiento y distribución.

Por una parte, el reconocimiento del otro se postula como base ética de constitución de la sociedad. “Tomar como orientación la idea de una autorrealización cooperativa significa que los sujetos no podrán alcanzar una vida lograda en la sociedad si no han reconocido detrás de sus respectivos intereses individuales un núcleo de convicciones de valor compartidas” (Honneth, 2009, p. 36). Recuperar el plano subjetivo e intersubjetivo de la condición humana es indispensable para superar las contradicciones del liberalismo (de Nanteuil, 2009). Honneth, a lo largo de sus obras presenta la lucha por el reconocimiento como el camino promisorio para alcanzar la autorrealización de los sujetos y la conformación de sociedades no excluyentes: la calidad de las relaciones sociales de reconocimiento deben ser el punto de referencia de una concepción de la justicia social y esta trasciende necesariamente a la idea de realizaciones de capacidades individuales.

La dimensión de la distribución implica superar la noción de eficiencia en el sentido del óptimo de Pareto como criterio de justicia y reconocer que la inequitativa distribución de los recursos es una fuente objetiva de alienación. En tales términos está expresada la problemática estudiada por Fraser (1997), quien pone en evidencia la forma en cómo la desigualdad social

contamina la esfera pública en las sociedades del capitalismo tardío, de manera que algunos ciudadanos resultan aislados y subordinados a otros, lo que a su vez implica que la “opinión pública” es privada de su fuerza práctica. Por tanto, Fraser busca reivindicar la reflexión sobre la distribución, la cual ha de acompañar la de la lucha por el reconocimiento (Fraser y Honneth, 2006).

La apuesta por la distribución exige dar respuesta a la pregunta: ¿qué es eso que es moralmente relevante que todos poseamos de la misma manera?, y procurar darle una respuesta no utilitarista. Esto supone repensar las necesidades y *satisfactores*, replanteando desde una perspectiva no antropocéntrica la relación del hombre con la naturaleza. En esta línea resultan sugerentes los postulados de la denominada *economía a escala humana* que identifican nueve necesidades humanas fundamentales: *subsistencia, protección, afecto, entendimiento, creación, participación, ocio, identidad y libertad* (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn, 1998).

Obviamente, la pregunta que sigue es: ¿cómo medir la justicia como reconocimiento y distribución? Sobre esto hay que profundizar pero, en todo caso, “uno no debería reducir el desarrollo conceptual a lo que las estadísticas disponibles permiten calcular, sin caer en el extremo de postular demandas de información imposibles de alcanzar” (Desai, Sen y Boltivnik, 1998).

En este sentido, una aproximación al diseño de un deseable índice de justicia social (IJS)²² ha de considerar ciertas recomendaciones de la CMPEPS, así como algunos esfuerzos de innovación en la medición estadística en tres aristas: acercamiento multidimensional al progreso social, inclusión de la variable tiempo, e incorporación de las cuestiones distributivas. Este proyecto conduce a plantear la necesidad de la construcción de un sistema integrado de indicadores sociales de justicia social que sirva de fuente para la aplicación del IJS, el cual se calcularía replicando la metodología del índice de oportunidades humanas (IOH) con las dimensiones específicas de las capacidades definidas como sustento de la igualdad social. Se generaría un indicador compuesto de dos elementos: (i) la tasa de ‘cobertura’ para cada capacidad y (ii) una matriz que revela qué tan equitativamente están distribuidas estas capacidades mediante la estimación de índices de disimilitud, lo que permite apreciar qué tan diferentes son las tasas de realización de cada capacidad para grupos definidos por categorías socioeconómicas, de género, etapa del ciclo vital, raza, condiciones físicas y mentales, preferencias sexuales, etnia-religión y localización.

²² El desarrollo de esta propuesta desborda los alcances del presente documento. Los detalles se encuentran en Nova (2015).

Conclusiones

La pretensión de comprender la interrelación entre la crisis económico-financiera, social, política, ecológica, energética, alimentaria e hídrica, suscitada por el modelo económico de libre mercado y democracia funcional, y la anomalía social por la que quedan velados aquellos hechos que serían motivo de una crítica pública radical, nos induce a reconocer la alienación como un fenómeno social contemporáneo.

En tal sentido se erige este trabajo como un ejercicio de TC que busca revelar algunas circunstancias que atentan contra ideales de vida buena o lograda, un esfuerzo por recuperar la noción de alienación y su lugar como fenómeno social contemporáneo para re-significar una concepción política de justicia social que rompa con el liberalismo individualista predominante. Siguiendo los lineamientos de la TC, más que analizar la sociedad en términos de transgresión de principios de justicia social, se buscó identificar dispositivos de inhibición de las posibilidades de autorrealización.

A partir de esta revisión se precisó que reivindicar la reflexión normativa es el primer paso para desplazar el posicionamiento de la razón instrumental y la lógica del mercado como mecanismos de progreso científico y social que se han arraigado mediante los argumentos falaces de la neutralidad valorativa del positivismo y la consecuente ruptura de la economía con la política y la ética. Lo anterior, finalmente, supone confrontar el fenómeno por el cual la razón ha sido expulsada de la moral y los criterios normativos han perdido crédito ante la autoridad de la ciencia.

Comprender las antinomias de la corriente de pensamiento económico dominante conduce indefectiblemente a convocar la articulación de las reflexiones económicas, políticas y éticas. Las propuestas de registro y medición estadística en términos de justicia social las concebimos como mecanismos de intervención activa sobre la realidad, es decir que son parte integral del ejercicio de TC emprendido. Bajo el inexorable manto de la dialéctica de la Ilustración, buscamos una retroalimentación de teoría y *praxis*, usando sus propias herramientas cuantitativas. No obstante, reconstruidas desde el enfoque de la concepción política de justicia configurada. Para enfrentar las injusticias reinantes tanto en los *países en desarrollo* como en los *desarrollados*, se propone tomar como guía de valoración de estados sociales una concepción política de justicia que comprende dos dimensiones: reconocimiento y redistribución. Estas dimensiones han de desplazar el criterio de eficiencia dominante en la formulación de políticas públicas en el marco de un modelo neoliberal. Una aproximación a un índice de justicia social es apenas exploratoria, pero consideramos que lo fundamental es tematizar y poner el asunto en el centro de la agenda pública.

Estas reflexiones cobran gran relevancia en la coyuntura política de la búsqueda de una salida consensuada al conflicto armado en Colombia. Comprender que las violencias padecidas históricamente son asuntos complejos, exige superar la pretensión de neutralidad y fragmentación del conocimiento moderno que tan funcional ha sido a los discursos neoliberales. Requiere sustituir la lógica de la eficiencia por la de la equidad. Asimismo, la definición de “garantías de no repetición”, entendidas en sentido amplio, como prerrequisito para la estabilidad de la convivencia pacífica, demandan compromisos por la transformación de las causas estructurales de la guerra. En otras palabras, de lo que se trata es de avanzar en términos de justicia social; lo cual significa valorar el progreso en términos de reconocimiento y distribución. Esto indefectiblemente conlleva a la revisión pública del modelo económico vigente. Es imposible concebir la construcción de una paz estable y duradera, así como una “reforma rural integral”, sin cuestionar por ejemplo: los patrones de economía de enclave, la reprimarización, financiarización, transnacionalización y desnacionalización de la economía colombiana; toda vez que estos procesos favorecen las tendencias de acumulación por despojo y por lo tanto van en contravía con avances en la distribución y el reconocimiento.

En conclusión, la invitación inminente es a pensar la construcción de paz en clave de justicia social, a re-pensar el proyecto de país en el horizonte de la autorrealización cooperativa. Finalmente, no sobra recordar con Heller (1998) que aunque la justicia (política) es la condición previa de la vida buena, la propia vida buena está más allá de la justicia.

Referencias bibliográficas

- Arrow, K. (1963). *Social Choice and Individual Values*. London, England: Yale University Press.
- Arrow, K. (1969). Una dificultad en el concepto de bienestar social. En K. Arrow y T. Scitovski. *La economía del bienestar* (pp. 188-214). Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Arrow, K. (1986). Los valores y la toma de decisiones colectivas. En F. Hahn y M. Hollins (Ed.). *Filosofía y teoría económica*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Arrow, K. and Debreu, G. (1983). Existence of an Equilibrium for a Competitive Economy. *Econometrica*, 22 (3), 265-290.
- Benhabib, S. (2006). *El ser y el otro en la ética contemporánea*. Barcelona, España: Gedisa.
- Bergson, A. (1938). A Reformulation of Certain Aspects of Welfare Economics. *The Quarterly Journal of Economics*, 52 (2), 310-334.
- Bohman, J. (1996). *Public Deliberation. Pluralism, Complexity and Democracy*. Cambridge, United Kingdom: MIT Press.

- Bourdieu, P. (2003). *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*. Barcelona, España: Anagrama.
- Cataño, J.F. (2004). La teoría neoclásica del equilibrio general, apuntes críticos. *Cuadernos de Economía*, 23 (40), 175-204.
- Chica, R. (1994). Ética y economía: una relación simbiótica. *Desarrollo y Sociedad*, 33, 47-62.
- Debreu, G. (1959). *Theory of Value: An Axiomatic Analysis of Economic Equilibrium*. New Haven, USA: Yale University Press.
- Desai, M., Sen, A. y Boltvinik, J. (1998). *Índice de progreso social, una propuesta*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- de Nanteuil, M. (2009). *La démocratie insensible*. Toulouse, France: Èrès.
- de Zubiría, S. (2010). Crisis global y justicia política. En J. Estrada (Ed.). *El impacto de la crisis. Tendencias y perspectivas del capitalismo contemporáneo* (pp. 135-148). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Edgeworth, F. (1881). *Mathematical Psychics: An Essay on the Application of Mathematics to the Moral Science*. London, England: Routledge.
- Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta*. Bogotá, Colombia: Siglo del hombre editores.
- Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid, España: Morata.
- González, J.I. (1998). Arrow: la elección, los valores y la ideología del mercado. *Cuadernos de Economía*, 17 (28), 27-41.
- González, J. (2003). No hay falacia neoliberal. En D. Restrepo (Ed.). *La falacia neoliberal* (pp. 85-106). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- González, J. (2006). *Ética, economía y políticas sociales*. Medellín, Colombia: Corporación Región.
- González, J. (2011). Medidas multidimensionales de pobreza: ¿más allá del utilitarismo? *Revista de Economía Institucional*, 25, 89-103.
- Habermas, J. (1993). *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid, España: Taurus.
- Habermas, J. et al. (1980). *Conversaciones con Herbert Marcuse*. Barcelona, España: Gedisa.
- Heller, H. (1998). *Teoría del Estado*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Honneth, A. (2009). *Patologías de la razón*. Buenos Aires, Argentina: Katz.
- Horkheimer, M. (1974). *Teoría crítica*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Horkheimer, M. (2007). *Crítica de la razón instrumental*. La Plata, Argentina: Terramar.

- Horkheimer, M. y Adorno, T. (1998). *Dialéctica de la Ilustración*. Madrid, España: Trotta.
- Keynes, J. (1932). *El final del laissez-faire*. Recuperado de <http://www.librodot.com>.
- Klimovsky, E. (1999). Modelos básicos de las teorías de los precios. *Problemas del Desarrollo*, 30 (119), 145-173.
- Lukács, G. (1969). *Historia y consciencia de clase*. Ciudad de México, México: Grijalbo.
- Macpherson, C. (2005). *La teoría política del individualismo posesivo*. Madrid, España: Trotta.
- Marcuse, H. (1984). *El hombre unidimensional*. Barcelona, España: Ariel.
- Marx, C. (2004). *Introducción general a la crítica de la economía política*. Ciudad de México, México: Siglo XXI editores.
- Marx, C. y Engels, F. (1980). *Manuscritos económico filosóficos de 1844*. Bogotá, Colombia: Pluma.
- Max-Neef, M., Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (1998). *Desarrollo a escala humana*. Barcelona, España: Icaria.
- Michalos, A. (2011). What Did Stiglitz, Sen and Fitoussi Get Right. *Social Indicators Research*, 102 (1), 117-129.
- North, D. (1995). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Nova, M. (2015). *Hacia una utopía realista: redistribución y reconocimiento. Una concepción política de justicia como fundamento de una aproximación a un índice de justicia social* (tesis de posgrado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Nozick, R. (1974). *Anarchy, State and Utopia*. Nueva York, USA: Basic Books.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona, España: Paidós.
- PNUD. (2000). *Informe de Desarrollo Humano para Colombia*. Ciudad de México, México: PNUD.
- Rawls, J. (2001). *El derecho de gentes*. Barcelona, España: Paidós.
- Rodríguez, O. (2000). *Estado y mercado en la economía clásica*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Rosanvallon, P. (2006). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Schaff, A. (1977). *La alienación como fenómeno social*. Barcelona, España: Crítica.
- Sen, A. (1976). *Elección colectiva y bienestar social*. Madrid, España: Alianza.

- Sen, A. (1999). *Sobre ética y economía*. Madrid, España: Alianza.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Bogotá, España: Planeta.
- Stiglitz, J., Sen, A. y Fitoussi, J. (2009). *Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social*. Recuperado de http://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Biblio_adic5.pdf.
- Tsai, M.-C. (2011). If GDP is Not the Answer, What is the Question? *Social Indicators Research*, 102 (3), 363–372.
- Walras, L. (1954). *Elements of pure economics 1887*. London, England: Allen and Unwin.